

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 263

REF: ROL 3239-15

RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE
EDIFICACIÓN OBRA NUEVA INGRESADA
CON EL N° PON-4929 DE FECHA 29/7/2024

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PON-4929 de fecha 29/7/2024 patrocinado por el arquitecto **CLAUDIO ANDRÉS OLIVARES PALOMINOS**, para el predio ubicado en SANTA MARGARITA N° 486, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3239-15**, propiedad de **MARCO ANTONIO LUCI ARRIAGADA**.

2. El Acta de Observaciones de fecha 13-09-2024, ingreso respuesta de observaciones con fecha 06-11-2024

3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en particular, las señaladas en los numerales 1.1, 1.3, 2.2, 2.4, 2.7, 2.8, 7.1, 7.4 del Acta.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

OBSERVACIÓN :

1.1. En n°2 completar antecedentes respecto al plano topográfico de L A-10 en virtud a lo indicado en el artículo 5.1.6 OGUC.

INCUMPLIMIENTO : No completa los antecedentes.

1.3. En n° 6.1 Corregir superficie, la suma de la superficie edificada por destino, no suma el total de la superficie de edificación. Corregir.

INCUMPLIMIENTO: suma 511, 54 m2 y según la tabla anterior la suma total edificada es de 642,91 m2.

3. En planta de emplazamiento no es posible realizar una correcta revisión de la normativa aplicable, toda vez que la gráfica no presenta toda la información necesaria, graficar, corregir y/o completar lo siguiente:

2.2 Graficar y acotar rebaje de solera, el cual no puede interrumpir en el desplazamiento por la acera.+

INCUMPLIMIENTO: El rebaje de solera se gráfica en todo el ancho de la vereda peatonal, interrumpiendo el desplazamiento por la acera.

2.4. Indicar puntos críticos de aplicación de rasantes, niveles de suelo natural, los que deberán ser coherentes con aquellos graficados en los planos topográficos, cortes y elevaciones, graficar las rasantes de 45% en adosamiento.

INCUMPLIMIENTO : No gráfica la totalidad de las rasantes y las que indica no son claras respecto al punto de aplicación y su nivel respecto al nivel del terreno natural. 2.7. Acotar, graficar e indicar porcentaje de adosamiento de los muros de adosamiento.

INCUMPLIMIENTO : No acota el adosamiento, además según lo indicado en solicitud el adosamiento propuesto supera el 40% y no adjunta autorización notarial de vecino.

2.8. Acotar y graficar silueta del edificio con sus partes más salientes, no graficar planta de cubierta, con indicación de sus distancias hacia los deslindes respectivos.

INCUMPLIMIENTO: no acota lo solicitado.

7. En cortes y elevaciones no es posible realizar una correcta revisión de la normativa aplicable, toda vez que la gráfica no presenta toda la información necesaria:

7.1. Indicar el nivel de piso natural (indicado en la topografía) y terminado, además de altura máxima de la continuidad graficar rasantes.

INCUMPLIMIENTO: No grafica lo solicitado.

7.4. Indicar los niveles del terreno natural en puntos de aplicación de las rasantes enumeradas, los cuales deben ser coincidentes con los indicados en el plano de emplazamiento y en la planta de topografía., y graficar las rasantes que se proyectan en los cortes.

INCUMPLIMIENTO: No grafica lo solicitado.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **PON-4929** de fecha **29-7-2024** patrocinado por el arquitecto **CLAUDIO ANDRÉS OLIVARES PALOMINOS**, para el predio ubicado en **SANTA MARGARITA N° 486**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3239-15**, propiedad de **MARCO ANTONIO LUCI ARRIAGADA**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **PON-4929** de fecha **29/7/2024**

CONCÓN, 13 de diciembre de 2024



ARR/JDV/jdv

- Sr(a). CLAUDIO ANDRÉS OLIVARES PALOMINOS
- Sr(a). MARCO ANTONIO LUCI ARRIAGADA
- Expediente Técnico N° PON-4929
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.